



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 6/2025



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
24/02/2025 14:36:20



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2025.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 78/2024, la Disposición SCA N° 41/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00098641 y 30-00100843 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna N° 30-00100843, tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 71/2024 que fuera emitida a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0) en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024 cuyo objeto fue la adquisición de mobiliario para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición SCA N° 41/2024 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00098641) siendo adjudicado, entre otras, a la citada firma el Renglón N° 1 “Mesas” y el Renglón N° 2 “Muebles” de la Licitación Pública N° 23/2024, con las



características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados oportunamente por la Disposición OAF N° 78/2024, por la suma total de pesos treinta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil (\$34.535.000,00) IVA incluido.

Que, sin perjuicio de ello, la Sra. Titular de la Oficina de Infraestructura, mediante Nota OI N° 9/2025, solicitó la ampliación del total adjudicado a la citada empresa, correspondiente al Renglón N° 1 “Mesas” subrenglón 1.4 “Mesa de reunión 2.00m x 1.00 m” por dos (2) unidades y subrenglón 1.5 “Escritorio con patas metálicas 1.20m” por ocho (8) unidades, ascendiendo el total a ampliar del Renglón citado a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil (\$4.440.000,00) IVA incluido. Asimismo, solicitó la ampliación del Renglón N° 2 subrenglón 2.2 “Mueble de guardado bajo 0.75m (h)” por tres (3) unidades, el subrenglón 2.6 “Mueble de guardado Carvalho 0,80m (ancho)” por cuatro (4) unidades y del subrenglón 2.8 “Cajonera rodante 3 cajones” por nueve (9) unidades, ascendiendo el total a ampliar del Renglón referido a la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$2.445.000,00), resultando un monto total a ampliar de la Orden de Compra N° 71/2024 en la suma de pesos seis millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$6.885.000,00) IVA incluido.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia fundamentó la ampliación de marras indicando que su finalidad consiste en dar respuesta al proyecto de reasignación de los espacios para las fiscalías dentro de los edificios que ocupa el Ministerio Público Fiscal, como así también poder cumplir con el pedido del titular de la Oficina de Relaciones Internacionales quien ha solicitado mobiliario para la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

nueva sala de reuniones (IAP) que se ubicará en el piso 8° de la sede sita en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad.

Que, en el mismo sentido, agregó que las necesidades a las cuales responde el presente requerimientos fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 71/2024 siendo el mismo indispensable e imprescindible, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 443/2025, informó la existencia departadas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 361/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 4/2020,



## **EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

#### **DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

##### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 23/2024 a favor de la empresa EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0) correspondiente a la Orden de Compra N° 71/2024 emitida a su favor conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1 “Mesas” subrenglón 1.4 “Mesa de reunión 2.00m x 1.00 m” por dos (2) unidades, subrenglón 1.5 “Escritorio con patas metálicas 1.20m” por ocho (8) unidades, ascendiendo el total a ampliar del citado Renglón a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil (\$4.440.000,00) IVA incluido; así como aprobar la ampliación del Renglón N° 2 subrenglón 2.2 “Mueble de guardado bajo 0.75m (h)” por tres (3) unidades, el subrenglón 2.6 “Mueble de guardado Carvalho 0,80m (ancho)” por cuatro (4) unidades y del subrenglón 2.8 “Cajonera rodante 3 cajones” por nueve (9) unidades, ascendiendo el total a ampliar del referido Renglón a la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$2.445.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$6.885.000,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 3º.-** Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

total adjudicado por la presente a favor de la firma EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0), debiendo consecuentemente integrar la contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese; notifíquese a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 6 /2025**

